



# RESOLUCION R-Nº 0 3 7 9-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2023

Expte. Nº 18.074/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1556-2022 por la cual se aprueba el Pliego y se llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022, para la ejecución de la Obra Nº 06/21 – REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO – SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE se realizó la publicidad de la misma y se ha invitado a cotizar a varias empresas del medio según consta en nómina de fs. 78/79 firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE se ha efectuado la apertura de una (1) oferta presentada en el día y la hora fijados, según el siguiente detalle:

DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 12.687.247,09
----------------------------	------------------

QUE a fs. 176/177 obra el Informe de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, exponiendo que luego de analizar toda la documentación presentada por la empresa, los antecedentes, sus capacidades financieras y la normativa vigente, se concluyó que cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE además, analizada la oferta económica y en virtud el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 9º del Pliego de Condiciones Particulares, la mencionada Comisión recomienda:

- Adjudicar la Licitación Pública Nº 08/2022 para la Ejecución de la Obra Nº 06/21-REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09), es decir, un aumento del 86,93% sobre el presupuesto oficial, en un todo de acuerdo al Legajo de obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.
- Tramitar la afectación de la diferencia faltante de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 5.900.247,09), dado que el presupuesto oficial fue estimado a fecha noviembre de 2021.

QUE en fs. 193/194 obra Despacho Nº 09/23 de la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR, aconsejando autorizar la afectación de la suma solicitada, para dar continuidad con el trámite de adjudicación.

QUE el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al registro preventivo de los fondos por el importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00), y su ampliación por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 5.900.000,09) de acuerdo a PrAC Nº 117/2022 adjunta en fs. 197.

QUE ASESORÍA JURÍDICA intervino con el análisis de las presentes actuaciones emitiendo Dictamen Nº 21.530 de fs. 203.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.074/21

QUE resulta de aplicación el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente contratación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022 a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS – CUIT 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta Ciudad de Salta, para la ejecución de la Obra N° 06/21 – REMODELACIÓN SANITARIOS 1° y 2° PISO - SECTOR SUR – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09), en un todo de acuerdo a su oferta y por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09) en las siguientes partidas del presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 6.787.000,00
- A.0020.002.006.002.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 5.900.247,09

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA formalizará el contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0379-2023